



PROTOCOLO APERTURA DEPORTES DE ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD

Directrices para la práctica del Esquí-Náutico y Wakeboard de forma segura (Covid-19)



- INTRODUCCION -

-1- NORMAS PARA DEPORTISTAS/CLIENTES

-2- NORMAS PARA EMPLEADOS

PROTOCOLO APERTURA DEPORTES DE ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD

INTRODUCCIÓN

Directrices para la práctica del Esquí-Náutico y Wakeboard de forma segura (Covid-19)

Las medidas aquí descritas son el resultado de las aportaciones del conjunto del Esquí Náutico y Wakeboard Español, de la Federación Española así que de las Federaciones y Delegaciones Regionales, teniendo en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del Esquí Náutico y Wakeboard.

Se trata de un PROTOCOLO DE NORMAS BASICAS para la apertura de instalaciones deportivas al aire libre, pero las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias son prioritarias.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los deportistas, garantizando la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: Aspectos a tener en cuenta para **Deportistas** y **Empleados**.

El deporte del Esquí Náutico y Wakeboard tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica es accesible y segura tras el Covid-19.

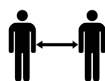
Entre ellas destacan:



Es un deporte acuático **individual** que se practica al aire libre, tanto en lagos/pantanos como en el mar.



No es un deporte de contacto.



Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.



Se puede reservar y pagar on-line y no hay que pasar ni por el Club ni por ningún local.

A fecha de hoy, 7 de Mayo de 2020, algunos países ya permiten la práctica del Esquí Náutico y Wakeboard, como Alemania, Polonia, Australia y Estados Unidos, en los que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

PROTOCOLO APERTURA DEPORTES DE ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD

-1- NORMAS PARA DEPORTISTAS/CLIENTES

Directrices para la práctica del Esquí-Náutico y Wakeboard de forma segura (Covid-19)

1. Se informará en lugar claramente visible acerca de las medidas de protección y las normas de conducta al acceder a las instalaciones.
2. Los vestuarios y las duchas permanecen cerrados.
3. Se habilitarán otras instalaciones para así guardar las distancias necesarias.
4. El número de clientes en la zona de compra de tickets está limitado a los requisitos y protocolos para las tiendas.
5. Se colocarán marcas dentro y delante de la zona de compra de tickets, indicando la distancia de seguridad.
6. Se solicita el pago sin efectivo, y se recomienda efectuar las reservas y pagos correspondientes online o via otros medios digitales.
7. Se recomienda el uso de material propio. El material puesto a disposición por el club deberá ser desinfectado después de cada uso, cual sea el tipo de material.
8. Los paloniers se desinfectaran después de cada uso.
9. La venta de tickets estará limitada para evitar el exceso de clientes en las instalaciones y siempre respetando el aforo autorizado por las normas oficiales.
10. En la salida y en otros puntos donde pueda haber tiempos de espera, se marcarán las distancias de seguridad necesarias en el suelo. (Cableski: 2m entre cada persona / Barco: 1 sola persona en el pontón).
11. El uso de los baños estará regulado de acuerdo con las normativas oficiales de la administración sanitaria.
12. BAR/CAFETERIA: permanecerá cerrado al público hasta el momento y en las condiciones que establezca la Administración Sanitaria.
13. La presencia en las instalaciones estará regulada por las normas oficiales de la administración sanitaria para zonas públicas al aire libre.

PROTOCOLO APERTURA DEPORTES DE ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD

-2- NORMAS PARA EMPLEADOS

Directrices para la práctica del Esquí-Náutico y Wakeboard de forma segura (Covid-19)

1. Información y normas de conducta para los empleados sobre autoprotección y protección de terceros:

- 1.1 Respetar las normas de distanciamiento hacia los clientes y otros empleados.
- 1.2 Evitar estancias innecesarias en locales comerciales, y en la instalación en general.
- 1.3 Use el equipo de protección provisto.
- 1.4 Cumplir con las medidas de protección existentes (lavado de manos regularmente, mayor distanciamiento con estornudos y tos, evitar el contacto con superficies).
- 1.5 Si tiene síntomas de enfermedad, informar a la dirección y quedarse en casa.
- 1.6 Si ve incumplimiento de las normas de seguridad o medidas de protección por parte de otros empleados o clientes, informar a la dirección.

2. Puesta a disposición de equipos de protección:

- 2.1 Guantes desechables.
- 2.2 Máscara protectora.
- 2.3 Desinfectante de manos / dispensador de jabón.

3. Medidas adicionales

- 3.1 Los empleados estarán en la medida de lo posible, solos o en grupos fijos.
- 3.2 Protección con mamparas de plástico según normativa.